Personería de Floridablanca	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: GA-FO-102
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 20/09/2024

Floridablanca, 06 de junio de 2025

Doctor(a):
HENRY ALBERTO GAMBOA RESTREPO
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
E.S.M.

REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002-2025

En mi calidad de **PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, POLICIVA, JUDICIAL Y AMBIENTAL,** según consta en la Resolución de nombramiento No. 037 del 07 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 005 del 07 de marzo 2024, de conformidad con las facultades para celebrar contratos conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación No. 080 de junio 25 de 2024 y el Manual de Contratación de la Personería Municipal acogido mediante la Resolución No. 051 del 15 de junio de 2022; me permito **Designarlo(a)** como Supervisor(a) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **002-2025,** suscrito entre la Personería Municipal de Floridablanca y el(la) contratista **DIANA LUCIA PENAGOS DUARTE,** mayor de edad y vecina de Piedecuesta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.842.302 de Floridablanca; cuyo objeto a desarrollar es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"**, para lo cual el contratista deberá presentar informe en cuanto al cumplimiento de las obligaciones según lo menciona la cláusula novena del contrato de prestación de servicios.
Atentamente,

JOHANA PATRICIA SARMIENTO RODRÍGUEZ
PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, POLICIVA, JUDICIAL Y AMBIENTAL

El(la) suscrito(a) a saber, manifiesta entender y estar de acuerdo con lo contenido en este documento y con su efectiva entrega y notificación, aprobando el mismo y aceptando su designación de supervisión del contrato.

HENRY ALBERTO GAMBOA RESTREPO
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO